

NORMAS PARA EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de un nuevo plan de estudio para la carrera de Licenciatura en Administración trae consigo la necesidad de establecer las condiciones sobre las cuales se realizarán las equivalencias de las unidades curriculares y la transición e incorporación de cada uno de los estudiantes de la carrera al nuevo plan de estudio, para ello resulta indispensable elaborar la normativa requerida que permita llevar a cabo la implantación del nuevo diseño curricular.

TÍTULO I

De las Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. Objeto.

La presente normativa tienen por objeto regular el régimen de transición del rediseño curricular de la Carrera de Administración, las modalidades de equivalencias y la ejecución de los nuevos contenidos programáticos, y será aplicado a los estudiantes de la carrera inscritos para la fecha de la implantación del rediseño curricular.

ARTÍCULO 2. Administración.

La aplicación de la presente normativa le corresponde al Departamento de Ciencias Administrativas, quien a través de sus profesores es la unidad académica encargada de llevar a cabo el Rediseño Curricular de la carrera en Administración.

ARTÍCULO 3. Definición.

Se entenderá por Régimen de Transición, el lapso de tiempo necesario para incorporar e implantar en su totalidad, el rediseño curricular de la carrera de Administración, mediante el proceso de equivalencias previsto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El régimen de transición tendrá una duración de dos (2) años o cuatro (4) semestres consecutivos contados a partir de la implantación de la reforma curricular. Sin embargo este lapso de tiempo podrá prorrogarse, si a criterio del Consejo de Departamento de Ciencias Administrativas, con la previa recomendación de la

Comisión Curricular de la carrera de Administración, se necesita de un tiempo superior para su implementación.

TÍTULO II

De los Procedimientos

ARTÍCULO 4. De los Procedimientos de Transición.

Durante el período de transición se encontrarán vigentes dos planes de estudio los cuales a partir de ahora se denominarán Pensum 5 y Pensum 4. Se denominará Pensum 5, al nuevo plan de estudio aplicable para de la carrera en Administración y se denominará como Pensum 4 al plan de estudio inmediatamente anterior.

Parágrafo Único. Sólo durante este periodo se permitirá la implementación del anterior plan de estudios, así como, la condición de estudiantes bajo esta modalidad.

ARTÍCULO 5. De los Estudiantes.

Serán incorporados automáticamente al Pensum 5 aquellos estudiantes que tengan aprobados menos de ciento doce (112) Unidades Crédito, para el momento de la implantación del nuevo plan de estudio.

Parágrafo Único. La Comisión de Transición en caso de ser requerido por el estudiante analizará individualmente su incorporación al Pensum 5, cuando exista limitaciones en la prosecución del plan de estudio en virtud de la transición, pudiendo establecer los términos de la incorporación.

ARTICULO 6. De los Estudiantes del Pensum 4

Son estudiantes del Pensum 4 aquellos que tengan aprobados, como mínimo, ciento doce (112) Unidades Crédito de dicho Plan de Estudio.

ARTÍCULO 7. De los Programas.

Los programas producto del Rediseño son de aplicación inmediata, por lo cual, tanto las unidades curriculares del Pensum 5, como del inmediatamente anterior que hayan sido sustituidas por el nuevo Plan de Estudio, deberán regirse por los nuevos contenidos programáticos, siempre y cuando las características propias de cada unidad curricular permitan su aplicación.

ARTICULO 8. De las Acreditaciones.

Los estudiantes incorporados al Pensum 5, podrán solicitar acreditaciones de aquellas unidades curriculares cuyos contenidos ya hayan cursado con anterioridad.

TÍTULO III

De la Comisión de Transición

ARTÍCULO 9. Definición.

La Comisión de Transición es un órgano técnico asesor, de carácter temporal, dependiente del Departamento de Ciencias Administrativas y cuya función principal es facilitar la incorporación de los estudiantes que ingresaron bajo el régimen de estudios contemplado en el Pensum 4, al Pensum 5.

Parágrafo Único. El tiempo de existencia de la comisión será el mismo pautado por el Departamento de Ciencias Administrativas para el periodo de transición.

ARTÍCULO 10. De los Miembros.

La Comisión de Transición estará conformada por: un representante de cada cátedra del Departamento de Ciencias Administrativas, un representante de la Oficina de Registro Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, un representante de la Comisión Curricular de la Carrera de Administración y un representante de la Dirección de la Escuela de Administración y Contaduría.

PARÁGRAFO ÚNICO. Los miembros de la Comisión de Transición, serán los encargados de analizar la incorporación de cada uno de los estudiantes regulares al Pensum 5.

ARTÍCULO 11. De las Tablas de Equivalencias.

Para la incorporación al Pensum 5, de aquellos estudiantes previstos en el artículo 5, la Comisión de Transición hará uso de lo establecido en las Tablas de Equivalencias elaboradas al efecto.

Parágrafo Primero. Las unidades curriculares previstas en **TABLA 1** permiten hacer la equivalencia de una unidad curricular del Pensum 4 por una unidad curricular del Plan de Pensum 5.

TABLA 1

Pensum 4	Pensum 5
Matemática 11	Matemática I
Introducción a la Economía	Economía I
Contabilidad I	Contabilidad General
Estadística I	Estadística I
Legislación Laboral y de Función Pública	Legislación Laboral y de Función Pública
Estadística II	Estadística II
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Comunicación
Pensamiento Administrativo	Pensamiento Administrativo
Computación	Laboratorio de Tecnología Aplicado a las Organizaciones
Microeconomía	Economía II
Proceso Administrativo	Proceso Administrativo
Sociología	Psicología Organizacional
Matemática Financiera	Matemática Financiera
Gerencia del Capital Humano	Gerencia del Capital Humano
Administración de Operaciones y Producción I	Administración de Operaciones y Producción I
Administración de Operaciones y Producción II	Administración de Operaciones y Producción II
Sistemas de Información Gerencial	Sistemas y Procedimientos Administrativos
Fundamentos de Mercadotecnia	Marketing Básico
Auditoría Administrativa	Auditoría Administrativa
Presupuesto por Programas	Administración, Finanzas y Presupuesto Público
Legislación Fiscal Venezolana	Legislación Fiscal Venezolana
Análisis Financiero de Proyectos	Proyecto Integrador: Proyectos de Inversión
Administración de Mercadotecnia	Marketing Avanzado
Electiva	Electiva
Innovación y Emprendimiento	Innovación y Emprendimiento
Inglés Técnico	Inglés Técnico
Inducción al Servicio Comunitario	Inducción al Servicio Comunitario
Servicio Comunitario	Servicio Comunitario

Parágrafo Segundo. En la **TABLA 2**, la equivalencia de las unidades curriculares será de dos unidades curriculares del Pensum 4, por una unidad curricular del Pensum 5. Los estudiantes que para la fecha de la transición no hayan cursado y aprobado las unidades curriculares Fundamentos del Derecho Mercantil, Contabilidad de Costos II, Análisis de Estados Financieros II, Administración Financiera II, y Métodos Cuantitativos II, deberán automáticamente cursar la unidad curricular del nuevo plan de estudio, esto es Introducción a la Legislación Organizacional, Matemática II, Contabilidad Administrativa, Preparación y Análisis de Estados Financieros, Administración Financiera, Métodos Cuantitativos para la Gerencia, respectivamente, dependiendo de la unidad curricular que le corresponda.

TABLA 2

Pensum 4	Pensum 5
Fundamentos del Derecho y Fundamentos del Derecho Mercantil y Bancario	Introducción a la Legislación Organizacional
Matemática 21 y Matemática 31	Matemática II
Contabilidad II Contabilidad Avanzada I	Contabilidad Financiera
Contabilidad de Costos I y Contabilidad de Costos II	Contabilidad Administrativa
Análisis de Estados Financieros I y Análisis de Estados Financieros II	Preparación y Análisis de Estados Financieros
Administración Financiera I y Administración Financiera II	Administración Financiera
Métodos Cuantitativos I y Métodos Cuantitativos II	Métodos Cuantitativos para la Gerencia

Parágrafo Tercero. Las unidades curriculares que se listan en la **TABLA 3** y que pertenecen al Pensum 4, que hayan sido cursadas y aprobadas por los estudiantes para el momento de la transición serán consideradas por la Comisión de transición para otorgar

equivalencia por algunas de las unidades curriculares nuevas del Pensum 5, de acuerdo al siguiente orden: los estudiantes que hayan cursado alguna de las siguientes unidades curriculares: Estructura Económica de Venezuela ,Instituciones Financieras, Investigación de Operaciones Problemas Económicos Venezolanos, Investigación de Mercado y Seminario de Aspectos Legales, se les hará la equivalencia agotando el siguiente orden: Seminario Optativo I, Seminario Optativo II, Electiva, Inglés Técnico, Innovación y Emprendimiento.

TABLA 3

Unidades Curriculares del Plan de Estudio B	Unidades Curriculares nuevas del Plan de Estudios A
Estructura Económica de Venezuela	Electiva Seminario Optativo I Seminario Optativo II Inglés Técnico Innovación y Emprendimiento
Instituciones Financieras	
Investigación de Operaciones	
Problemas Económicos Venezolanos	
Investigación de Mercado	
Seminario de Aspectos Legales	

Parágrafo Cuarto: Por cuanto puede ocurrir que el estudiante haya cursado unidades curriculares a las cuales no se les asigne ninguna equivalencia, las mismas le serán registradas en su expediente de notas como materia electiva, asignándole extra créditos al momento de su egreso. Tal situación se puede llegar a dar con las materias Fundamento del derecho, Contabilidad de Costos I, Análisis de Estados Financieros I, Administración Financiera I, y Métodos Cuantitativos I y/o con cualquiera de las materias listadas en la Tabla 3 (Estructura Económica de Venezuela, Contabilidad Avanzada I, Instituciones Financieras, Investigación de Operaciones, Problemas Económicos Venezolanos, Investigación de Mercado, Seminario de Aspectos Legales).

Unidades Curriculares del Pensum 4	Unidades Curriculares del Pensum 5
Fundamentos Del Derecho	Electiva Seminario Optativo I Seminario Optativo II Inglés Técnico Innovación y Emprendimiento Extra Crédito
Contabilidad de Costos I	
Análisis Estados Financieros I	
Administración Financiera I	
Métodos Cuantitativos I	

Casos de estudiantes de equivalencias:

Unidades Curriculares del Pensum 4	Unidades Curriculares del Pensum 5
Fundamentos Del Derecho Mercantil y Bancario	Electiva Seminario Optativo I Seminario Optativo II Inglés Técnico Innovación y Emprendimiento Extra Crédito
Matemáticas 31	
Contabilidad de Costos II	
Análisis Estados Financieros II	
Administración Financiera II	
Métodos Cuantitativos II	

ARTICULO 12. Disposiciones Finales

La vigencia de las presentes normas para el Régimen de Transición será el mismo periodo de tiempo determinado por el Departamento de Ciencias Administrativas para el periodo de transición, y comenzará a aplicarse luego de ser aprobado el rediseño Curricular de la carrera de Administración por el Consejo Universitario, para lo cual el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales determinara el semestre a partir del cual se implementara el nuevo plan de estudio.